

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 29 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero del Grupo Empresarial El Monte, Sociedad Limitada; Al'Andalus Sector Financiero, Sociedad Limitada; Al'Andalus Sector Telemático, Sociedad Anónima; Al'Andalus Sector Servicios, Ocio y Cultura, Sociedad Limitada, Rafael Lamet Dornaletche.—El Administrador único de Grupo Patrimonial Al'Andalus, Sociedad Anónima, El Monte, representada por Fernando Faces García.—El Administrador único de Alcaja Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal y Rocaria, Sociedad Anónima, José Selfa de la Gándara.—37.509. 2.ª 8-7-2005

GUARET, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad Guaret, Sociedad Anónima, a la junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Balmes, número 49, 8.ª planta, de Barcelona (Asesoría Ariza) el día 25 de julio de 2005 a las 13 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Nombramiento de auditor de la sociedad.

Los accionistas que lo deseen podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El administrador, Jesús Aguilar Planells.—38.423.

HIDRODELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de Hidrodelta, Sociedad Anónima, celebrada el día 9 de junio de 2005 acordó cancelar la obligación de los accionistas de la sociedad de abonar los dividendos pasivos correspondientes al 25 por 100 del capital social de la entidad pendiente de desembolsar, y cuyo importe nominal ascendía a 150.250 euros (Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros), con la consiguiente reducción del capital social en la mencionada cifra. Después de dicho acuerdo el capital social de la entidad queda cifrado en 450.750 euros (Cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta euros).

Caldes de Montbui, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Albert Xalabarder Miramanda.—36.860.

HIDROFOBA ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Ana Rosa Álvaro Arnaiz, Luis Cachón Llano, Ana María Fernández Boter, María Angles Galdeano Vázquez, con-

tra la empresa Hidrofoba España, S. L., sobre cantidad 716/03, se ha dictado auto en fecha 7 de marzo de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Hidrofoba España, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 14.874,82 euros de principal, más 2.200 euros de intereses y 2.200 euros de costas, y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 24 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—37.227.

IBERSILVA SERVICIOS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

TÉCNICA FORESTAL MECANIZADA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Huelva, «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» y «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas en día 30 de junio de 2005, previa aprobación de los correspondientes Balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004, la fusión por absorción por «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Huelva. En consecuencia, por parte de «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», la cuál se extingue.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 1 de julio de 2005.—Representante del Administrador único de «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal» y de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada, Unipersonal», don José Victoriano Camacho Peláez.—37.676. y 3.ª 8-7-2005

IBÁÑEZ INGENIEROS, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 60/05 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de María Dolores López López contra la empresa Ibáñez Ingenieros, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17.06.05 Auto por el que se declara al ejecutado, Ibáñez Ingenieros, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.267,40 E, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de junio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—37.137.

IMPARK, S. L.

Unipersonal
(Absorbente)

PROMOCIONES ROYPER, S. L.

Unipersonal

PROMOCIONES ROYMAR, S. L.

Unipersonal
(Absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 16 de junio de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción por parte de Impark, S.L.; de Promociones Royper, S.L., y Promociones Roymar, S.L. La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 20 de junio de 2005.—Francisco Rodes Alonso, Administrador.—37.583. 2.ª 8-7-2005

INFORMES TRÁMITES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

TRANSACCIONA GRUPO DE EMPRESAS DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Informes Trámites y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A-80/233794, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 25 de junio de 2005, la escisión parcial, denominada fiscalmente escisión financiera, de la sociedad de un activo financiero de 814.465 euros correspondiente a las 2.800 acciones de la sociedad Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, por valor de 574.000 euros y las 240.465 participaciones sociales de la sociedad Aedes Rent Sociedad Limitada, por valor de 240.465 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 814.465 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Transacciona Grupo de Empresas de Servicios Sociedad Limitada, con CIF B-84/036870, la cual amplía capital por importe de 814.465 euros, emitiendo 814.465 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 820.465, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—37.329.

y 3.ª 8-7-2005